



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

---

**RESOLUCION No. 306**  
**(Septiembre 19 de 2019)**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA No. 002 de 2019.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA "PURIFICA" E.S.P., en uso sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 081 del 14 de noviembre de 1997 y demás normas legales y,

**CONSIDERANDO**

De conformidad con el Anexo No. 8 "Cronograma" de la invitación pública del proceso de invitación pública No. 002 de 2019, el once (11) de septiembre de 2019 fue publicada la invitación en comento, cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA**, con presupuesto oficial DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$19'945.845,00).

Que el día 11 de septiembre se publicó en la página web de la empresa [www.purificaesp.gov.co](http://www.purificaesp.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el pliego de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA**.

Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferente.

Unidos Por Una Purificación Mejor



Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 19 de septiembre de 2019, hasta las 8:00 a.m. sin recibir ninguna propuesta.

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 literal a. de la invitación pública a presentar ofertas No. 002 de 2019, una de las causales para declarar desierto el proceso es "que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

Por otro lado, el Consejo de Estado ha señalado que la declaratoria de desierto de la licitación o concurso público procede en particular "porque ninguna oferta cumplió con los pliegos de condiciones, o no se presentó ninguna oferta o no existió disposición de participación; y que dicha declaratoria únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, las cuales se señalarán en forma expresa y detallada en el acto administrativo correspondiente, esto es, consignado en el mismo las razones que condujeron a esa decisión." (Consejo de Estado, Sección Tercera, 3 de diciembre de 2007. C.P. Ruth Stella Correa Palacio).

Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA.**, en razón a no presentarse propuesta alguna para evaluar.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: - DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación Pública N° 002 de 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y**



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

---

**FERRETERIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CARRERA 5 BARRIO EL PUERTO, SECTOR LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA**, en razón a que dentro del término previsto para el cierre del proceso de invitación no se presentó ningún oferente interesado en radicar propuestas, impidiendo con ello realizar el proceso de evaluación para realizar una selección objetiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Iniciar nuevamente el proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO**  
**GERENTE**

  
**PROYECTÓ: YUDY MAYORGA**  
**ASESOR JURIDICO**

Unidos Por Una Purificación Mejor

---

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282927 Email: purificaesp@yahoo.es